

JUECES *para la* DEMOCRACIA

ACTA DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN JUECES PARA LA DEMOCRACIA CELEBRADO EN VALENCIA, LOS DÍAS 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2007.

ASISTENTES AL COMITÉ PERMANENTE:

ALVAZ MENJIVAR ISABEL, AZON VILAS FELIX, BACH I FABREGO ROSER, BARTOMEUS PLANA DANIEL, BLANES RODRÍGUEZ ESTRELLA, BLÁZQUEZ MARTÍN RAQUEL, BOSCH GRAU XIMO, CABEZAS LEFLER FERNANDO, CARMONA RUANO MIGUEL, CONDE PUMPIDO TERESA, CRUZ MORATONES CARLES, DE ROSA PALACIO MIRIAM, ESPINOSA CASARES IGNACIO, FIOGOMILA GABRIEL, GARCÍA ORTIZ LOURDES, GARCÍA ROMO FRANCISCO, GIMÉNEZ ORTIZ DE ZARATE URKO, GIMENO GRACIA CONCEPCIÓN, GIMENO JUBERO MIGUEL ÁNGEL, GONZÁLEZ CLAVIJO JOSÉ RAMÓN, GONZÁLEZ MARTÍN LUIS AURELIO, GONZÁLEZ VEGA IGNACIO, HERNÁNDEZ GARCÍA JAVIER, IBÁÑEZ SOLAZ MARIA, LLENA MIRALLES RAMÓN, MANGLANO SADA LUIS, MARTÍN SÁNCHEZ ASCENSIÓN, MENÉNDEZ ESTÉBANEZ JAVIER, MONTALBÁN HUERTAS INMACULADA, NEBOT DE LA CONCHA ANTONIO, NIETO GARCÍA LUIS CARLOS, PESTANA PÉREZ MARIO, PICÓ LORENZO CELSA, RENTERO JOVER JESÚS, RIESCO IGLESIAS JOSÉ MANUEL, RODRÍGUEZ ACHÚTEGUI EDMUNDO, RODRÍGUEZ ALCÁZAR JESÚS, ROIG ANGOSTO CONCEPCIÓN, ROSELL AGUILAR VICTORIA, SANCHA SAIZ MERCEDES, SÁNCHEZ GALL JOSÉ LUIS, SANTOS GONZÁLEZ M^a DEL CARMEN, SOLÉ PUIG ASCENSIÓN, TAPIA PARREÑO JAIME, URESTE CONCEPCIÓN y VERDEJO TORRALBA FRANCISCA.

MARGARITA ROBLES, PERFECTO ANDRES Y JOSE MARIA FERNANDEZ SEIJO excusaron su asistencia.

Asiste, asimismo, el Secretario General Técnico José Rivas Esteban. También asistieron al Comité Permanente, con voz pero sin voto, varios de los compañeros que son candidatos a vocales del CGPJ, así como algunos compañeros de la Sección Territorial de Valencia.

ORDEN DEL DÍA

Jueves 22 de febrero de 2007:

- 1) Recepción y entrega de documentación. Elección de la mesa del Comité Permanente.
- 2) Informe de gestión del Secretariado y de las Secciones Territoriales. Renovación del C.G.P.J.
- 3) Ponencia sobre las nuevas perspectivas tras la ruptura por ETA. del proceso de paz.

4) Ponencia sobre el funcionamiento de las Comisiones Delegadas en JpD.

Viernes 23 de febrero de 2.007:

5) Selección y acceso a la carrera judicial. Ponencia presentada por la Comisión sobre la reforma del sistema de acceso a la carrera judicial y de formación de los Jueces.

6) Ponencia sobre el modelo de acción sindical.

7) Convocatoria del Próximo Congreso de la Asociación y tema del mismo.

8) Eutanasia. Debate sobre el documento presentado.

DEBATES Y ACUERDOS

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Tras la recepción a los intervinientes y entrega de la documentación, se procedió a la elección de los miembros de la MESA DEL COMITÉ PERMANENTE, siendo elegidos los siguientes compañeros:

PRESIDENTA: Estrella Blanes Rodríguez, de la Sección Territorial de Valencia.

VOCAL, con funciones de Secretario: Luis Aurelio González Martín, de la Sección Territorial de Madrid.

VOCAL por el Secretariado: María del Carmen Santos González

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Constituida la Mesa, se inició la exposición y debate de los temas del orden del día del Comité Permanente.

2.1.- INFORME DE GESTIÓN DEL SECRETARIADO Y DE LAS SECCIONES TERRITORIALES

JOSÉ MANUEL RIESCO IGLESIAS dio cuenta del informe de gestión del Secretariado comenzando por los aspectos relativos a la renovación del CGPJ. El informe consta detallado en la página web. No obstante, esta cuestión se desarrolla más extensamente en la segunda parte de este punto del orden del día.

A continuación, informó sobre la posición del Secretariado ante las cuestiones políticas y sociales de la actualidad, especialmente sobre el “proceso de paz” y la memoria histórica. Hizo hincapié en el texto elaborado en su momento por José R. de Prada, para elaborar un documento objeto de estudio y análisis en el Comité Permanente.

Después, José Manuel se refirió a la actividad llevada a cabo por Daniel Bartomeus, en lo relativo al estatuto profesional del Juez. El Secretariado ha apoyado el documento interasociativo sobre la protección social, negociado en nombre de la Asociación y, también, se han mantenido varias reuniones con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial para tratar diversos temas, tales como: módulos y retribuciones variables; pagas extraordinarias; enmienda 631 respecto del artículo 403.4 de la LOPJ, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; retribución de las sustituciones voluntarias de Juzgados y Tribunales por parte de los miembros de la Carrera Judicial, etc.

A continuación, José Manuel Riesco aludió a aspectos relativos al funcionamiento interno de la Asociación, funcionamiento de las Comisiones y Actividad Internacional. Sobre este aspecto se refirió al contenido del acta de la reunión del Secretariado de 19 de diciembre de 2006.

Por lo que hace a los informes de las Secciones Territoriales se dieron por reproducidos ya que constan publicados en la página web de la Asociación.

2.2.- RENOVACIÓN DEL C.G.P.J.

JAIME TAPIA PARREÑO, ofreció una amplia información sobre las cuestiones que tiene que ver con la renovación del CGPJ. Existe la posibilidad de que el número de vocales asociativos pueda llegar a 7. Después, Jaime se pronunció sobre los mínimos de actuación de los vocales asociativos en el Consejo.

A continuación, informó sobre las reuniones con los partidos políticos y sobre la buena imagen que tienen los vocales de la Asociación que son elegibles.

Posteriormente, Jaime analizó la influencia del atentado de Barajas en los problemas relacionados con la renovación del Consejo. Parece que el actual Consejo puede permanecer “en funciones” durante un período de tiempo que va desde el verano próximo hasta el próximo año, teniendo en cuenta las previsiones electorales políticas. Todo ello puede llevar a un endurecimiento de las posiciones de cara al futuro.

Tras la exposición de Jaime Tapia, pidieron la palabra varios de los compañeros asistentes.

Félix Azón dijo que el actual Consejo es legal, pero ha perdido legitimidad (con palabras del propio Ministro de Justicia). Propuso que la Asociación se manifieste precisamente sobre la legitimidad del Consejo en funciones y la estrategia sobre los posibles nombramientos que exijan mayorías cualificadas en las que tengan que intervenir los vocales que pertenecen a la Asociación.

Teresa Conde Pumpido, pidió que se establecieran cuestiones concretas de cara a un programa de compromiso de los futuros vocales con la Asociación. Aludió al documento preparado en su día por Carlos Gómez y a la necesidad de que se diseñaran cinco o seis líneas básicas para con la Asociación.

María Ibáñez debatió sobre las consecuencias de la mala imagen que se puede dar a la ciudadanía como consecuencia de esa situación de prolongación del Consejo y la posibilidad de que se interprete como que depende de un determinado partido político. Solicitó que se pida la dimisión del actual CGPJ, para preservar la legitimidad e independencia del propio Consejo. Incluso comenzando por pedírselo a nuestros vocales.

Mario Pestana afirmó que la situación del actual Consejo es un reflejo de la situación política general del país, no siendo fácil determinar cómo se puede conseguir el bloqueo del Consejo. A la derecha le interesa esta situación en el Consejo. No se sabe lo que está sucediendo realmente en aquel. Informó sobre los acuerdos adoptados por la Sección Territorial de Madrid en su última reunión en relación con la dimisión de los vocales del CGPJ. Reclamó que se ha de mejorar la calidad de la información por parte del Secretariado, así como que se exija, cordial pero enérgicamente, la dimisión de los vocales para que se cree, de una vez por todas, una situación de crisis en el Consejo que aboque a su renovación. Insistió en la falta de información que se tiene sobre lo que está sucediendo respecto de esa renovación.

Edmundo Rodríguez, manifestó que es preciso determinar de quien es la responsabilidad de la situación de no renovación del CGPJ. Para él, no se ha producido la renovación por una clara estrategia del Partido Popular. Opina que la postura de la Asociación en este tema ha de ser responsables y se preguntó porqué tendrían que dimitir los actuales vocales asociativos. Precisamente, dimitir podría ser lo más irresponsable. Para Edmundo, hay que volver a instar al Parlamento para que de solución rápida a la situación en la que se encuentra actualmente el Consejo.

Ascensión Martín Sánchez, del Secretariado, dio cuenta de las conversaciones que han mantenido con Félix Pantoja y con Llamazares.

Para Luis Manglano, la dimisión de nuestros vocales podría llevar a entregar todo el poder a la derecha en el Consejo. Se decantó porque se ha de pedir la dimisión de todos los vocales.

Inmaculada Montalbán afirmó que la situación del actual Consejo obedece a una estrategia del Partido Popular y que el PP está actuando en contra de los intereses generales. Por ello, es preciso denunciar que esos intereses partidarios están contra los intereses generales.

Raquel Blázquez intervino para decir que no es práctico que dimitan sólo nuestros vocales.

Mario Pestana volvió a insistir en la necesidad de adoptar medidas más enérgicas.

Teresa Conde se preguntó por la ausencia de nuestros actuales vocales asociativos en el Comité para que hubieran informado. Insistió en que es una problemática auspiciada más por la APM, que por el propio Consejo.

Ximo Bosch dijo que no es sencillo conseguir el consenso para que se disuelva el actual Consejo y que no conviene precipitarse. Reclamó la necesidad de un doble acuerdo, respecto a una posición clara de la Asociación y sobre los vocales.

Miguel Ángel Gimeno Jubero aludió a que existen informaciones sobre que el PP bloquea la situación, pero que no se le presiona por el resto de los grupos parlamentarios. No es partidario de pedir ahora la dimisión de los vocales, en caso contrario habría que pactar con los se quieren la misma.

Jesús Rentero Jover, informó acerca de que el Secretariado ha hecho muchos comunicados desde el verano hasta ahora. Es partidario de que se inste la dimisión de todos los vocales del Consejo, incluso desde la página web.

Ignacio Ubaldo González afirmó que el problema tiene su origen en las Cortes. Opina que se produjo un olvido del legislador sobre la situación que se origina cuando acaba el mandato de un Consejo. Se debería haber determinado que, a los cinco años, hasta la elección de un nuevo consejo, se pasara a un órgano de gestión, a funciones de la Comisión Permanente, etc.

Tomó la palabra Carles Cruz para afirmar que la actual situación del Consejo es una falta de respeto al Parlamento y un ataque a la independencia del poder judicial. Apuntó la posibilidad de adoptar alguna medida junto con las otras asociaciones, ya que toda la carrera se muestra indignada con lo que está pasando. Da la impresión de que en el Consejo son correveidiles del PP.

Edmundo Rodríguez propuso que los actuales siete candidatos asociativos que se postulan para el próximo consejo se retiren del proceso como medida de presión. Al igual que Carles, dijo que es necesario dejar evidenciado que no se han de hacer brindis al sol, sino que se cumplan los preceptos constitucionales y legales.

Daniel Bartomeus, matizó en relación con el informe de gestión del Secretariado y pidió que se modificara el párrafo tercero del punto 2º sobre cuestiones políticas y sociales de actualidad, en el que se hace una cita a la inmigración, para que no se asocie con el 11-M. También en el punto 3º (sobre actividad sindical) opina que es mejor que constara “que ha intervenido activamente”, no solamente “apoyado”.

José Manuel Riesco Iglesias le contestó afirmando que no hay ninguna intención en la alusión a los inmigrantes de asociarlos con el 11-M. Que en el informe se alude a cosas distintas. Sobre el otro punto, explicó que el Secretariado lo apoyó porque ya estaba hecho, pero se mostró conforme con la propuesta.

A continuación, se acordó posponer la votación sobre el tema de la renovación del CGPJ para el día siguiente, de manera que se pudieran redactar y presentar las distintas propuestas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PONENCIA SOBRE LAS NUEVAS PERSPECTIVAS TRAS LA RUPTURA POR ETA. DEL PROCESO DE PAZ.

MIGUEL ÁNGEL GIMENO JUBERO, resumió la ponencia sobre la situación política tras el proceso de paz.

Las conclusiones de la ponencia, presentada según el documento del Secretariado, son las siguientes:

- 1) La acción política es competencia del Gobierno y Parlamento, y que el Poder judicial en modo alguno ha de interferir en ella.
- 2) Rechazamos toda manifestación política o mediática que, más allá de la legítima crítica de las resoluciones judiciales, pretenda determinar los pronunciamientos judiciales.
- 3) Rechazamos toda resolución judicial que no responda a la aplicación de la Ley conforme a los valores constitucionalmente proclamados.
- 4) Exigimos que el CGPJ sea verdadero defensor de la independencia judicial y que sus miembros se abstengan de realizar pronunciamientos partidistas y de manifiesta deslealtad institucional.
- 5) Propugnamos la modificación de LOPJ en lo que atañe a la formación de Salas (art. 197), de forma que se precisen los supuestos en los que pueda variarse la composición ordinaria, para evitar lesiones al derecho fundamental del Juez predeterminado por la Ley.

Mario Pestana debatió en torno la punto 5) y manifestó que se debía hacer hincapié en que, con los últimos acontecimientos en la Audiencia Nacional, etc., se está vulnerando el derecho fundamental del juez predeterminado por la ley.

Vicky Rosell indicó que los puntos 2 y 4 deberían ir seguidos, pasando el punto 3 a ocupar el lugar del número 4.

Luis Carlos Nieto apuntó la conveniencia de incluir un último párrafo que indicara que con ello evitar supuestos de avocación de la competencia al pleno, como en los casos de la Audiencia Nacional. También dijo que, en el punto segundo, se hiciera referencia a la manifestación de las víctimas que está prevista para el sábado próximo.

Celsa Picó recordó que ella y otros compañeros agotaron la vía administrativa y se llegó al contencioso sobre ese artículo, llegando a la Sala 3ª, perdiéndose el recurso.

Ramón Llena abogó porque se apoye el que se siga con la apuesta por la paz en el País Vasco.

Carles Cruz, sobre el punto 2, indicó que las manifestaciones ciudadanas después de una sentencia no son criticables, en cambio sí lo es que se hagan antes. Indicó que la redacción se debería hacer en positivo.

Ramón Llena reiteró que se debería estar a lo acordado en el Congreso de Vitoria, sin modificaciones.

Luis Manglano dijo que desde el Congreso de Vitoria han cambiado las circunstancias y que sería perturbador entrar en ese debate.

Mario Pestana discrepó de Ramón ya que opina que el escenario ha cambiado.

Luis Carlos Nieto tomó la palabra para defender y adherirse al texto de la ponencia.

Se procedió a la votación de las conclusiones de la ponencia por separado. Con carácter previo se produjo un debate en relación con el ejercicio del derecho de voto en el Comité Permanente y la interpretación de los Estatutos de la Asociación. La Mesa acordó por unanimidad que se procediera a votar como históricamente se ha venido haciendo en todos los Comités permanentes anteriores.

Los resultados de las votaciones fueron los siguientes:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Punto 1º)	30	0	1
Punto 2º)	35	0	2
Punto 3º)	27	0	7
Punto 4º)	36	0	1
Punto 5º)	32	0	5

Ramón Llena retiró su propuesta sobre el proceso de paz.

A continuación, se procedió a la votación del **INFORME DE GESTIÓN DEL SECRETARIADO**, con las modificaciones que expuso anteriormente José Manuel Riesco.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
37	0	0

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PONENCIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DELEGADAS EN JPD.

LOURDES GARCÍA ORTIZ resumió el documento del Secretariado sobre el funcionamiento de las Comisiones Delegadas.

Las conclusiones de la ponencia, presentada según el documento del Secretariado, son las siguientes:

- Animamos a las Comisiones para que continúen trabajando con empeño y motivación, dentro del respeto que cada uno de sus miembros merece.

- Es importante recordar la necesidad de que el cargo de coordinador se someta a renovación anual, tras la celebración del Congreso de la Asociación, en el seno de cada comisión, y que mantengan una relación habitual y fluida con el Secretariado, teniendo en cuenta las facultades que les atribuyen los estatutos.

- La libertad de expresión de las Comisiones debe tener un ejercicio prudente y responsable, teniendo en cuenta que no vinculará a la Asociación en sus líneas fundamentales, sino a partir de su aprobación por el Congreso o el Comité Permanente.

- Los Coordinadores de las Comisiones actuarán como representantes de la Asociación, debiendo de informar y coordinarse con el Secretariado para la difusión de comunicados de prensa

- Respecto a las comisiones que no tienen una actividad mínima, proponemos su impulso y revitalización a través de sus respectivos coordinadores, para que no desaparezcan por inacción, para evitar la dispersión de recursos y con el fin de que sus actividades redunden en beneficio de toda la Asociación.

- Consideramos que deben mantenerse, en todo caso, las comisiones correspondientes a los diversos ordenes jurisdiccionales, haciendo un llamamiento a las que están más inactivas (la de penal y la de contencioso-administrativo), de cara a su revitalización, así como, invitamos a los asociados que participaron en la Comisión de reforma de la L.E.Criminal a que se integren en la Comisión de Derecho Penal, y en relación a la Comisión de Derechos humanos, que permanece inactiva, proponemos, en su caso, su refundición con la de Constitucional, por cuanto que los temas a tratar por ambas comisiones pueden ser en parte coincidentes.

A continuación, se inició el debate.

Daniel Bartomeus tomó la palabra para comentar acerca de la dificultad de establecer los límites de las Comisiones. También debatió sobre la obligatoriedad de trasladar antes al Secretariado los comunicados de prensa, indicando que no se convierta en una censura previa. Se mostró partidario de que se informe al Secretariado, pero no de que se exija la autorización previa.

Ignacio Ubaldo se pronunció sobre las deficiencias de coordinadores en las comisiones. Consideró necesario que el Secretariado intervenga en la coordinación de aquellas, que se fomente el apoyo entre unas y otras, etc.

Raquel Blázquez destacó la importancia de que exista coordinación entre las comisiones y el Secretariado cuando se trata de relaciones con los medio de

comunicación, para evitar noticias dispares o contrapuestas. También abordó la necesidad de la renovación de los coordinadores de las comisiones. Es problemático ya que los compañeros no aceptan fácilmente. Asimismo, destacó la importancia de que exista comunicación entre las comisiones y que se pueda acceder con comodidad a los documentos.

María Ibáñez, rebatió alguno de los comentarios de Ubaldo y afirmó que la Comisión de Violencia de Género no vulneró los acuerdos adoptados en el Congreso, todo ello en relación con una noticia publicada en la que salió a los medios con la coletilla de "comisión". También se preguntó si cuando la ponencia del Secretariado alude a que ha de existir información y coordinación ello puede significar que se llegue hasta a modificar lo acordado en la comisión correspondiente.

Conchita Gimeno, preguntó en relación con la posibilidad de una comisión sobre formación.

Miguel Ángel Gimeno, dijo que el Secretariado no quiere censurar la libertad de expresión en las comisiones. Se trata de que no existan contradicciones entre unas y otras posiciones, así como que el Secretariado esté informado para saber si hay que reaccionar en un momento determinado.

Ximo Bosch aclaró las competencias entre los órganos de la Asociación y los órganos de participación. Piensa que estos últimos no pueden representar a la Asociación. Se necesita una reforma de los Estatutos sobre estos temas.

Estrella Blanes también abundó en la necesidad de reformar los Estatutos en relación con las comisiones delimitando bien el número de componentes, el ejercicio del derecho de voto en los comités permanentes, etc.

Edmundo Rodríguez afirmó que una Comisión no puede arrogarse la representación de la Asociación ya que la misma corresponde siempre a los órganos asociativos.

Javier Hernández García, dijo que las Comisiones funcionan por los componentes de las mismas.

Vicky Rosell mostró su apoyo al documento del Secretariado. Opina que no existe censura y que se necesita que haya coordinación con otras sectoriales, etc.

Carles Cruz propuso que se inste al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas a que se pueda hacer uso de las videoconferencias para las reuniones de las Secciones Territoriales o de las Comisiones. Esta propuesta despertó mucho interés y fue muy bien acogida por los asistentes.

Ramón Llena intervino debatiendo sobre la refundición de las Comisiones. Se preguntó si son órganos de participación u órganos decisorios.

Daniel Bartomeus se pronunció a favor del documento de la ponencia aclarando algunos extremos del mismo.

Isabel María Alvaz expresó su apoyo al documento de la ponencia.

Raquel Blázquez se mostró partidaria de que las comisiones no se centren sólo en reuniones presenciales y que acudan a medios de comunicación más ágiles.

Mario Pestana tomó la palabra para afirmar que era contrario a las asambleas virtuales. Está de acuerdo con las propuestas del Secretariado, pero advirtió sobre que no se ha de caer en un exceso de reglamentarismo. También explicó la génesis del grupo de política criminal.

Luis Manglano afirmó que los temas recogidos en el documento había que tratarlos con prudencia y responsabilidad. Asimismo, que se podría estudiar la posible reforma estatutaria en relación con el funcionamiento de las comisiones y la figura de los coordinadores. Que podría ser un tema para debatir en el próximo Congreso, por lo que debería añadirse al documento de la ponencia.

A continuación, se procedió a la **votación de la PONENCIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DELEGADAS EN JPD.**

El resultado de la votación fue el siguiente:

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
35	0	2

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PONENCIA SOBRE ELECCIÓN Y ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL. PONENCIA PRESENTADA POR LA COMISIÓN SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y DE FORMACIÓN DE LOS JUECES.

JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA, comenzó diciendo que acudía al Comité en representación de Pascual Ortuño. A continuación, expuso la ponencia que él mismo presentó como documento a debatir en el Comité.

A continuación comenzó el turno de palabras.

Celsa Picó propuso la conveniencia de que hubiera un foro de los opositores a judicaturas en Internet.

Félix Azón debatió sobre la necesidad de líneas de actuación de la Asociación con los vocales asociativos en el CGPJ en relación con la selección y formación de jueces. Se necesita diseñar un modelo de selección estable. Abogó porque se impulse un Libro Blanco sobre estos temas, lo que se podría tratar en el próximo congreso. Actualmente el proceso de formación de los jueces dura unos once años. Se ha de negociar el modelo con otras asociaciones, con los operadores jurídicos, etc. Propuso que sea el tema del Congreso a celebrar este año.

Raquel Blázquez destacó la importancia del carácter selectivo de la Escuela Judicial. Apuntó la preocupación porque los alumnos dejen de valorar la formación en la Escuela. Dijo que se ha de vincular la selección y formación con la universidad en lugar de la figura de los preparadores.

Inmaculada Montalbán apoyó el documento de la ponencia. Manifestó que en el Libro Blanco se debería contemplar la fase de preparación para la oposición. Se necesitaría recabar la opinión de las Universidades y contemplar si van a participar decididamente en la fase de preparación para los futuros jueces.

Ximo Bosch destacó que el proceso actual de selección no se corresponde con la pluralidad social.

Mario Pestana advirtió de la necesidad de diseñar una estrategia política para convencer a todos de que el modelo que proponemos es mejor que el actual sistema de selección y formación.

Estrella Blanes comentó que actualmente las pruebas de especialización en contencioso-administrativo son completamente memorísticas.

Carles Cruz manifestó que no es verdad que el sistema memorístico sea el único sistema que garantice la objetividad en la selección.

Javier Hernández García opinó que cree que actualmente no existe posibilidad de diálogo sobre el modelo que está vigente.

Expuestas todas las posiciones, se acordó **no someter a votación el texto de la ponencia.**

A continuación, se procedió a la **votación sobre la RENOVACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL** que el día anterior quedó pospuesta.

Con carácter previo se concedió la palabra a Miguel Carmona, como candidato de la Asociación a vocal del próximo Consejo. Miguel se mostró partidario de que no se debía crispar la situación. Que se debería hacer un llamamiento a las otras Asociaciones para que se posicionasen en nuestra línea, en relación con la situación del actual Consejo.

Después de que Miguel Carmona hubiera tomado la palabra, se presentaron tres propuestas por escrito sobre el pronunciamiento en relación con la renovación del CGPJ. Una de ellas fue presentada por Edmundo Rodríguez Achútegui, otra por Inmaculada Montalbán y la tercera por Jesús Rentero, Antonio Nebot y María Ibáñez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

PROPUESTA DE EDMUNDO RODRÍGUEZ

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
29	0	1

PROPUESTA DE INMACULADA MONTALBÁN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
8	3	18

PROPUESTA DE JESÚS RENTERO, A. NEBOT Y MARÍA IBÁÑEZ

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
13	9	12

Inmaculada Montalbán retiró su propuesta.

Tras el resultado de las votaciones se discutió sobre si las dos propuestas que quedaron sobre la mesa podrían ser compatibles y, así, hacer un comunicado que recogiera las dos. Jesús Rentero se pronunció en el sentido de que eran perfectamente compatibles. Edmundo Rodríguez dijo que eran incompatibles. En consecuencia, se procedió a votar la compatibilidad o incompatibilidad.

El resultado de la votación fue el siguiente:

PROPUESTA DE COMPATIBLES: 14 VOTOS

PROPUESTA DE INCOMPATIBLES: 21 VOTOS

En consecuencia, quedó aprobada la propuesta de texto que presentó EDMUNDO RODRÍGUEZ con el total de 29 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PONENCIA SOBRE EL MODELO DE ACCIÓN SINDICAL.

LUIS MANGLANO SADA, resumió la ponencia sobre el modelo de acción sindical.

Las conclusiones de la ponencia, presentada según el documento del Secretariado, son las siguientes:

Proponemos la adopción de las siguientes medidas y mecanismos reivindicativos:

1) Mantener la oposición crítica y nuestra postura asociativa en los temas citados, buscando soluciones negociadas.

2) Exigir la aprobación del reglamento de asociaciones y la reglamentación de los módulos al CGPJ, así como una planta judicial que permita un trabajo judicial razonable y debidamente remunerado.

3) Promover las condiciones que permitan la igualdad de género, la conciliación del trabajo con la vida familiar, los nombramientos fundamentados en la capacidad y el mérito, debidamente motivados, las medidas de protección social de los jueces, la supresión del ascenso forzoso y la implantación del sistema proporcional en el acceso a las Salas de Gobierno (ya en vía parlamentaria).

4) Respecto al tan olvidado tema de la salud laboral, hemos de exigir la aplicación en la Administración de Justicia de un plan de prevención de riesgos laborales, relativo a los edificios e instalaciones judiciales y, en lo concerniente a los jueces, que contemple revisiones médicas periódicas, evaluación de riesgos derivados de nuestro específico puesto de trabajo y disponibilidad de servicios médicos, siquiera para el control de las bajas, expedición de recetas y atenciones urgentes.

5) Reivindicar la liberación parcial, la baremación específica o las horas sindicales para posibilitar el trabajo asociativo.

6) Supresión de los sustitutos/suplentes de larga duración, fuente de clientelismo jurisdiccional, creando la planta necesaria para atender las necesidades del servicio público.

7) Recomendar que los Secretariados inicien su gestión planteando un programa de actuación sindical.

8) Proponer la creación de una comisión interasociativo permanente (CIP), formada por cuatro representantes de las respectivas ejecutivas, con vocación de continuidad y delegación de funciones para afrontar situaciones urgentes y, en general, políticas sindicales comunes. Para JpD supondría aportar un miembro, el responsable en cada Secretariado del área sindical, que haría de nexo de unión entre el Secretariado y la CPI, propiciando vías ágiles de interlocución y negociación sindical, siempre dentro de las políticas de JpD. El ejemplo a seguir lo tenemos en el trabajo realizado por la comisión unitaria de las cuatro asociaciones (temas de protección social y pagas extra), en la que tan eficazmente ha participado Dani Bartomeus por JpD.

9) Establecer cauces de diálogo permanente con el CGPJ y el MJU, así como con las ejecutivas de las otras asociaciones, sin olvidar proseguir los actuales contactos y colaboración con la UPF.

10) Respalda nuestras políticas con líneas de acción, como son los comunicados a los medios, las declaraciones públicas, la presión y el diálogo institucional, la participación reivindicativa en Salas de Gobierno y Juntas de Jueces, las asambleas de jueces (ejemplo: la del 13-11-1987), los paros puntuales, etc. Bien entendido que los movimientos orgánicos o sectoriales no asociativos pueden restar credibilidad y representatividad a las asociaciones, generando

enfrentamientos internos, y que debe procurarse el mínimo perjuicio al servicio público de la justicia.

Tras la exposición de la ponencia, Luis argumentó sobre la situación generada con la declaración voluntaria de los módulos y sobre si se ha de dejar libertad a los compañeros para efectuarla o se ha de continuar con la oposición a la misma. Se puso de manifiesto que en algunos casos la necesidad de presentar la declaración no era únicamente por motivos económicos y que se debe comprender la situación concreta de cada compañero.

Daniel Bartomeus comentó el traslado a los jueces del Plan Concilia. También aludió a temas relacionados con seguridad y salud, jubilaciones parciales, etc. También habló de la conveniencia de jueces voluntarios para las suplencias, lo que determinaría que se terminara con las actuales sustituciones y suplentes. Se podrían configurar plazas protegidas, con poca carga de trabajo, para supuestos de compañeros con reducción de jornada, etc. También dijo que se ha aplicado el Plan Concilia en casos puntuales, pero sin que se haya reglamentado la situación. No existe voluntad política de hacer el reglamento para los jueces. También apuntó la necesidad de que las cuestiones relacionadas con licencias, permisos, etc. salgan de la LOPJ y vayan a la vía reglamentaria.

Edmundo Rodríguez hizo una referencia al ejercicio jurisdiccional como servicio público. Dijo que la política sindical ha de ir unida a la idea de servicio público y que no han de primar intereses corporativos de los jueces, ya que, con ello, haríamos sindicalismo como otras asociaciones. Insistió en que, en ocasiones, se presentan las declaraciones de módulos no sólo por razones económicas, sino por cuestiones de sobrecarga de trabajo, para tener argumentos ante denuncias, quejas, etc. En cuanto al asunto de las pagas extraordinarias opinó que nos ha arrastrado los acuerdos de la Junta de Jueces de Málaga y que no debemos dejarnos llevar por las otras asociaciones y que, en su caso, éstas también asuman las otras propuestas nuestras tal como la postura ante el ascenso forzoso, etc.

Raquel Blázquez echó de menos aspectos de protección social del Juez y si ello se ha de reconducir sólo a la Mutualidad.

Conchita Gimeno comentó aspectos de los problemas de compañeros con incapacidad.

Mario Pestana suscribió todas las anteriores palabras de Edmundo Rodríguez y las apoyó. Defendió que no han de existir posiciones corporativistas. También dijo que el Ministerio no ha estado acertado en el tema de los módulos.

Estrella Blanes comentó que somos el país de Europa con menos jueces per capita. También destacó la situación de que en muchos TSJ no se nombran sustitutos a los jueces unipersonales, cuando son los que más lo necesitan, lo que ha llevado a que compañeros hayan tenido que renunciar a cursos, etc.

Ximo Bosch manifestó que no debemos dejar las cuestiones profesionales sólo en manos de la APM. Que estamos perdiendo el debate ante el resto de los

compañeros de la carrera y que nos acusan de complicidad con el Ministerio de Justicia. Propuso que se aclaren nuestras aportaciones en los temas sindicales y las diferencias, así como destacar nuestras aportaciones puntuales y concretas. Por ejemplo, que se haga saber que la APM no defiende la postura ante el ascenso forzoso. También propuso una adición o modificación en el punto 8, en relación con un incremento de la información, sobre las aportaciones, etc.

Javier Hernández García comparte la idea de Edmundo de que exista libertad en la declaración de módulos, pero matizó sobre la nulidad de los mismos, etc.

Daniel Bartomeus aclaró algunos aspectos sobre la jubilación por incapacidad: existen unos topes y períodos de carencia. Existen problemas relacionados con determinadas enfermedades profesionales: concretamente con las psíquicas. También informó sobre que la Asamblea de la MUGEJU se va a transformar en entidad gestora de la Seguridad Social.

Ramón Llena afirmó que reivindicar determinados derechos no es corporativismo. Opina que se pueden presentar las declaraciones de módulos y estar de acuerdo con la postura del Secretariado.

Raquel Blázquez aludió a los acuerdos del CGPJ sobre los efectos retributivos de los módulos tras la sentencia del TS. Dijo que de la información de la estadística no se extrae la misma información que aportan los módulos y se hace de peor condición a los compañeros que no los presentan.

Edmundo Rodríguez se mostró partidario de que se corrija la letra b del apartado segundo de las conclusiones, así como que se suprima la letra g. También expresó sus reservas sobre el punto 8.

Daniel Bartomeus defendió el punto g del apartado segundo del documento de la ponencia.

Luis Manglano tomó la palabra para defender que hay que potenciar los aspectos recogidos en el documento, pero con nuestras señas de identidad. Dijo que los módulos no han de ser “retributivos”, sino que se ha de ir a un control objetivo y razonable del trabajo judicial: mejorar la planta, las condiciones de trabajo, los derechos sociales, permisos, etc. Se ha de estar en la comisión con las otras asociaciones ya que no podemos perder ese espacio. No se mostró de acuerdo con las opiniones de Edmundo. Luis manifestó que no ha existido “arrastre” alguno, sino sólo que se elaboró un documento contra la política ministerial, pidiendo diálogo. También afirmó que el documento de protección social del juez es muy importante y desarrolló algunos de sus aspectos esenciales. En cuanto al plan concilia abundó en que no hay reglamentación ni desarrollo de ese plan a los jueces. En cuanto a las pagas extraordinarias dijo que se ha producido cierta confusión. Resaltó que si no hubiera sido por la presión asociativa el Ministerio no habría accedido a esa paga; pero siguen existiendo diferencias con otros colectivos. Se necesita seguir presionando. Aceptó las propuestas de Ximo Bosch.

A continuación, se procedió a la **votación de la PONENCIA SOBRE EL MODELO DE ACCIÓN SINDICAL.**

El resultado de la votación fue el siguiente:

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
36	0	0

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONVOCATORIA DEL PRÓXIMO CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN Y TEMA DEL MISMO.

JOSÉ MANUEL RIESCO IGLESIAS comunicó que la propuesta es que el Congreso se celebre en SALAMANCA los días 20, 21 y 22 de junio, con el tema “URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE”.

Ramón Llena se mostró conforme con las fechas y el lugar de celebración, pero propuso que, en lugar de un solo tema, fueran dos: Urbanismo y Acceso a la Carrera.

Raquel Blázquez dijo no estar de acuerdo en que fueran los dos temas anteriores ya que ambos tienen mucho calado. Propuso que la Comisión de Privado asumiera el tratamiento de la protección civil del medio ambiente.

Vicky Rosell comentó que el lema del congreso debería incluir algo parecido a “El juez ante el medio ambiente”, para darle un enfoque multidisciplinar. Asimismo, propuso que las fechas no coincidan con las vacaciones escolares y que se contemplen mecanismos de conciliación para que los compañeros y compañeras con hijos menores puedan acudir con facilidad al congreso.

Miguel Ángel Gimeno se mostró partidario de que se trate un solo tema en el Congreso. También matizó el lema del mismo.

Ascensión Martín explicó aspectos relacionados con la propuesta del Secretariado para el congreso. Se planteó si se han de incorporar a otros operadores jurídicos y abrirlo a la sociedad o es preciso hacer un planteamiento exclusivamente jurídico. En cuanto al tema del acceso a la carrera judicial el Secretariado asumió el compromiso de llevarlo al próximo Comité Permanente por su gran importancia.

Luis Manglano debatió sobre el tema del Congreso y se mostró favorable a que se trate del desarrollo sostenible con participación de las ONG y otros grupos sociales.

Gabriel Fiol dijo que se ha de concretar que se trata de la “disciplina urbanística” para que no exista confusión acerca de que se puedan tratar otros temas (planeamientos, etc.).

Estrella Blanes también se mostró partidaria de que el congreso se abra a otras organizaciones sociales.

A continuación se le dio la palabra a JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CLAVIJO para que informara sobre las gestiones que están llevando a cabo en la Sección Territorial para la celebración del Congreso. Comentó que están previstos tres hoteles céntricos, dada la capacidad hotelera de Salamanca. En cuanto a apoyos institucionales se cuenta con Caja Duero, con un apoyo muy importante de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, con el “apoyo moral” del Ayuntamiento y con la Universidad, que cederá los locales y puede que de alguna cobertura más. Se mostró partidario de que sea un solo tema.

Mario Pestana estuvo de acuerdo en que sea sólo un tema y que sea multidisciplinar. También se preguntó si se podría celebrar en mayo o septiembre para dar satisfacción a las propuestas de Vicky Rosell sobre la conciliación familiar.

Javier Hernández García sugirió que se haga referencia al derecho fundamental al medio ambiente y al desarrollo sostenible.

Miguel Carmona hizo algunas matizaciones sobre el lema del Congreso.

Fernando Cabezas dijo que se ha de invitar a las asociaciones de ecologistas.

José Manuel Riesco manifestó la necesidad de buscar la ayuda de guarderías, etc. para los compañeros/as que lo necesiten. También dijo, en nombre del Secretariado, que estudiarían detenidamente el lema del congreso.

A continuación, se procedió a la **votación de la CONVOCATORIA DEL PRÓXIMO CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN Y TEMA DEL MISMO.**

En cuanto al lugar y a las fechas se aprobaron por unanimidad sin necesidad de proceder a votación.

Por lo que hace al tema del Congreso, según la propuesta del Secretariado, el resultado de la votación fue el siguiente:

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
27	0	3

Ramón Llena retiró su propuesta de que fueran dos los temas del Congreso.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EUTANASIA. DEBATE SOBRE EL DOCUMENTO PRESENTADO.

LUIS MANGLANO SADA, autor del documento, tomó la palabra para defenderlo. Propuso que, como no iba a ser objeto de votación, que, en lugar de discutirlo en el Comité dado lo avanzado de las sesiones, incorporarlo como parte del acervo cultural de la Asociación. La propuesta fue admitida por unanimidad.

Luis Aurelio González tomó la palabra para elogiar el gran valor que para la Asociación tiene contar con un documento tan bien fundamentado y comprometido como es el que Luis ha presentado.

Finalizados los asuntos a tratar, se levantó la sesión y se dio por clausurado el Comité Permanente.

Se hace constar que se adjuntan como Anexos a esta Acta los documentos aprobados con su redacción definitiva.

ANEXO I

INFORME DE GESTIÓN DEL SECRETARIADO

COMITÉ PERMANENTE. VALENCIA, 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2007

1.- La renovación del Consejo General del Poder Judicial

Desde su elección en el Congreso de Vitoria este Secretariado ha tenido una preocupación fundamental: la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Alrededor de este deseo, compartido por toda la Asociación, ha girado una parte sustancial de la actividad del Secretariado.

La actividad del Secretariado se inició con la elección interna de los Candidatos, un logro de todos los asociados, y siguió con reuniones con los Candidatos elegidos (se aprobaron unas líneas de actuación consensuadas acerca de la política a seguir en el Consejo), con los Vocales que actualmente ocupan los puestos correspondientes en el CGPJ y con los partidos políticos (PSOE, IU, PNV, ERC, CiU, PSC), insistiendo siempre en la necesidad de la renovación y en la irresponsabilidad en que están incurriendo las fuerzas políticas, especialmente el PP, al no llevar a efecto la elección de los nuevos integrantes del Consejo.

Finalmente, se han remitido múltiples comunicados tanto a los grupos políticos como a los medios de comunicación y se ha acordado contactar con el resto de las asociaciones con el fin de suscribir un comunicado conjunto y, en su caso, intentar un proceso unitario que conduzca a la renovación urgente del CGPJ.

2.- Cuestiones políticas y sociales de actualidad

Un segundo ámbito de preocupación del Secretariado se ha centrado en las cuestiones políticas y sociales de la actualidad, especialmente en el lamentablemente finalizado "proceso de paz" y en la memoria histórica. En cuanto al primero, se elaboró un comunicado conjunto con la UPF el 29 de junio, en el momento en que el Presidente del Gobierno anunció el inicio de las conversaciones con E.T.A. Posteriormente, se abrió a todos los asociados la posibilidad de iniciar un debate de ideas acerca de la actuación de los integrantes de la Carrera Judicial a la vista del cambio de circunstancias políticas y sociales propiciadas por el alto el fuego de E.T.A., partiendo del texto elaborado por José R. de Prada, y elaborándose un documento que será objeto de estudio y análisis en el Comité Permanente. Asimismo, como no podía ser de otra forma, el

Secretariado condenó el terrible atentado del 30 de diciembre en la T4 del Aeropuerto de Barajas, que puso fin a las esperanzas de paz (comunicado de 5 de enero), resaltando especialmente ante la opinión pública que los jueces, como han hecho siempre, seguirán cumpliendo sin vacilación su cometido constitucional y legal, de manera imparcial e independiente, aplicando los principios del Estado de Derecho y del sistema democrático, salvaguardando igualmente los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos establecidos en la Carta Magna.

Por lo que se refiere a la memoria histórica, el Secretariado ha expuesto su posición en un comunicado remitido tanto a los asociados como a los medios de comunicación. En el mismo se apoya la Ley de Memoria Histórica, si bien pidiendo que se incluya la anulación de las condenas franquistas.

En este mismo orden de cuestiones de política interior, el Secretariado ha solicitado la retirada de símbolos religiosos de los edificios judiciales y ha mostrado su preocupación por los problemas derivados de la inmigración y por la protección de los derechos humanos de los inmigrantes. Asimismo, ha seguido con atención las informaciones sobre la instrucción y el enjuiciamiento de los terribles atentados del 11-M, reafirmando su confianza en las instituciones encargadas de la investigación y el enjuiciamiento de los mencionados atentados terroristas y de las personas implicadas en ellos y rechazando, al mismo tiempo, la actitud del Partido Popular y de algunos medios de comunicación que, por motivos únicamente partidistas y económicos, tratan de confundir a la opinión pública y desprestigian a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Fiscalía y a la Carrera Judicial.

También a la vista de algunas actuaciones del CGPJ el Secretariado le ha exigido que ampare la Independencia Judicial y no persiga a los jueces por sus decisiones judiciales (comunicado de 4 de octubre de 2006).

3.- Actividad sindical y Estatuto profesional del Juez

En lo relativo al estatuto profesional del Juez, cuya defensa también compete a la Asociación según los Estatutos, el Secretariado ha apoyado el documento interasociativo sobre la protección social, liderado por JpD, y que en nombre de la Asociación negoció muy acertadamente el compañero Daniel Bartomeus. Asimismo, el Secretariado ha mantenido varias reuniones con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial para tratar diversos temas que también preocupan a los compañeros: módulos y retribuciones variables; pagas extraordinarias; enmienda 631 respecto del artículo 403.4 de la LOPJ, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; retribución de las sustituciones voluntarias de Juzgados y Tribunales por parte de los miembros de la Carrera Judicial, etc.

En estas materias el Secretariado ha elaborado varios comunicados: sobre las sustituciones en la Carrera Judicial y la necesidad de que se acabe con la arbitrariedad y discriminación de algunos nombramientos, sobre la enmienda 631 de la LOPJ antes mencionada, sobre las pagas extras (conjunto con las otras Asociaciones el pasado 12 de enero), etc., los cuales se han hecho llegar en la forma más eficaz posible tanto a los asociados como a las instituciones y a los medios de comunicación. Asimismo, se ha elaborado un documento que será sometido al debate y consideración del Comité Permanente.

Dentro de este apartado de actividad sindical también se puede encuadrar la defensa que el Secretariado ha hecho de algunos compañeros injustamente expedientados. Así, el 30 de junio se emitió un comunicado considerando improcedente el expediente disciplinario abierto a Garbiñe Biurrun, Florentino Eguaras y Juan Carlos Iturri.

Finalmente, el Secretariado ha mostrado públicamente su disconformidad con algunos nombramientos efectuados por el CGPJ, por ejemplo, en el comunicado el 7 de julio con motivo de la reelección de Javier Gómez Bermúdez como Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

4.- Funcionamiento interno de la Asociación

Por lo que se refiere al funcionamiento interno de la Asociación, el Secretariado ha querido desde el primer momento ofrecer la máxima transparencia en su gestión: abriendo la posibilidad de que los compañeros puedan participar en foros en la página web, dando noticia inmediata de las reuniones internas y externas con otras instituciones y tratando de fomentar la participación en las Comisiones de JpD, así como en las Secciones Territoriales. En este sentido se aprobó un documento sobre el funcionamiento de las Comisiones que se someterá al análisis y debate del Comité Permanente con la precisa finalidad de revitalizarlas y de que se erijan en el cauce inmediato de participación de los compañeros en el devenir de la Asociación. Igualmente, el Secretariado ha participado en las diversas reuniones y actos que las Secciones Territoriales han organizado, tratando de fomentar la participación y el debate internos. Así, el Secretariado en pleno o representado por alguno de sus miembros ha acudido, entre otras, a las Jornadas Hispano Lusas celebradas en Sevilla, a las Jornadas de Jueces de Pueblo que tuvieron lugar en Pontevedra, al encuentro anual con la UPF en Palma de Mallorca y a las Jornadas sobre los Derechos Humanos que se desarrollaron a finales del presente mes de enero en Oviedo. En todas ellas, el Secretariado ha obtenido la mayor colaboración de las Secciones Territoriales correspondientes, a las que agradece su esfuerzo y dedicación al trabajo asociativo. Asimismo, en un futuro próximo el Secretariado estará presente en las Jornadas de Derecho Social de MEDEL organizadas en Barcelona y en las Jornadas sobre Inmigración en Motril.

5.- Actividad internacional

El Secretariado ha tratado, igualmente, de reorganizar la actividad internacional de la Asociación. Al respecto, se ha revitalizado la Comisión Internacional, se han mantenido contactos con otras Asociaciones extranjeras y se han elaborado comunicados sobre diversas cuestiones, relacionadas especialmente con el respeto a la vida y a los derechos humanos en los conflictos que más nos afectan (así, el comunicado sobre la situación en Líbano de 27 de julio de 2006) o la condena expresa de los “asesinatos selectivos” cometidos por el ejército israelí o por la muerte del Juez Bassam al Fara ocurrido en Gaza, contenidos en el Acta de la reunión del Secretariado de 19 de diciembre de 2006.

Finalmente, es de justicia destacar que el desarrollo de estas actividades del Secretariado no sería, desde luego, posible sin la colaboración del Secretario General Técnico (Pito) y de los otros dos miembros de la Oficina Técnica (Fátima

y Guillermo) que mantienen con entusiasmo y eficacia el día a día de la Asociación.

Valencia, febrero de 2007

El Secretariado de JpD

ANEXO II

PONENCIA DEL SECRETARIADO SOBRE LA SITUACION POLITICA TRAS EL PROCESO DE PAZ.

Nuestro Congreso JUSTICIA, DIÁLOGO y PAZ, celebrado en Vitoria, en 8 y 9 de junio del pasado año, se celebró en un clima político y social que se caracterizaba por las enormes expectativas que había creado lo que se denominó "Proceso de Paz", tras lo que fue una declaración de alto el fuego de la banda terrorista ETA.

Fuimos unánimes en proclamar nuestra satisfacción por el anuncio de alto el fuego, pero llamamos la atención de que el cese de la actividad terrorista no podía instrumentarse mediante un proceso que conculcara la legalidad vigente. Toda actividad en pro de su consolidación debía hacerse con sujeción a la legalidad.

Al mismo tiempo se indicó que los jueces no debíamos ser obstáculo para que el proceso culminara con éxito, y que nuestra defensa de la legalidad no podía desconocer que el alto el fuego era una nueva realidad social que había de considerarse en los momentos en que, dentro de la Ley, se interpretaba o aplicaba ésta.

Concluimos así con la bienvenida al cese de la violencia, que suponía la posibilidad de participación democrática de los ciudadanos mantenidos bajo amenaza durante largos años. Igualmente mostramos nuestro apoyo a todas las iniciativas constitucionalmente válidas dirigidas a consolidar el cese de esa violencia y recuperación de la calidad de vida civil.

No olvidamos, sin embargo, que la acción política era competencia del Parlamento y Gobierno, y que los jueces, como no podía ser de otra forma, estábamos sujetos a la Ley. Ley que no impedía, que exigía, una interpretación acorde a la realidad social, sin olvidar que la actividad judicial está dirigida a la tutela de los derechos fundamentales de todos y que su ejercicio prudente, debía contribuir, no ser obstáculo, a la superación de las fracturas sociales.

Recién acabado el Congreso de Vitoria, las tensiones políticas que se derivaron del proceso y las resoluciones judiciales que de una u otra manera incidían o eran interpretadas en clave favor/oposición al proceso, exigieron del Secretariado de JpD comunicados públicos, que trataron de ser respetuosos con los principios asociativos.

Algunas resoluciones judiciales (Sentencia De Juana) de muy discutible argumentación y valoración, provocaron notable desasosiego en muchos compañeros, dando lugar al inicio de un debate que el Secretariado ha tratado de canalizar.

El debate no ha sido extenso pero sí ha sido muy esclarecedor del sentir de nuestros compañeros.

Al margen de la concreta argumentación sobre la que se sustenta alguna de las críticas a la sentencia indicada, han sido plurales las llamadas a que se vaya más allá del debate interno y se critiquen las resoluciones judiciales, aunque no ha faltado opiniones diferentes, más tendentes a los aspectos corporativos o profesionales. También se han manifestado opiniones contrarias a la crítica de las resoluciones judiciales.

La reflexión más importante, desarrollada en la carta iniciadora del debate, señala la evidente demanda social del juez que actúa con *plus de sentido común*, que no se aparta de la estricta jurisdiccionalidad a la hora de abordar los casos y que aplica la legislación con sensatez y acorde a las circunstancias del momento.

Todo ello se produjo en un momento en el que estaba vigente el “alto el fuego permanente de la banda ETA”. Sin embargo, el atentado luctuoso del pasado día 30 de diciembre, nos obliga a plantearnos nuestro discurso en esta nueva situación.

JpD ya ha manifestado su solidaridad con las víctimas y su rechazo al atentado terrorista, lamentando la frustración de las esperanzas colectivas sobre el cese de la violencia que impide el ejercicio de la democracia a muchos ciudadanos, en especial del País Vasco. Ahora bien, conscientes de que se ha perdido una gran oportunidad de conseguir el cese de la violencia, los presupuestos básicos de nuestra declaración de Vitoria no deben modificarse. También se mantiene íntegra la llamada a la responsabilidad, al respeto por los derechos fundamentales y a que las resoluciones judiciales se justifiquen y sustenten exclusivamente en la defensa de los derechos.

La disputa política actual es poco propicia para la calma y sosiego, por lo que ahora, más que nunca, es preciso defender los principios básicos que antes aludimos y no dejarse llevar por las presiones mediáticas, partidistas, etc.

La instrumentalización de la Justicia en el debate político derivado de la ruptura del alto el fuego por parte de la banda terrorista ETA es una pretensión que advertimos diariamente. Entendemos que nuestro mensaje de independencia, racionalidad, sosiego y sujeción a la Ley debe dejar muy claro que nuestra función es ajena a la acción política concreta.

Con frecuencia, desde posiciones conservadoras, se reivindica la profesionalidad y la sujeción a la Ley de los jueces como coartada para realizar o amparar intromisiones en las competencias políticas de los parlamentarios o miembros del poder ejecutivo. Es momento para insistir que el Estado de Derecho tiene como uno de sus fundamentos la independencia de los jueces, que debe ser respetada por los demás poderes, pero también es defender la independencia rechazando que la actuación judicial interfiera en lo que son competencias exclusivas del poder Legislativo y Ejecutivo.

Es momento de recordarnos que la independencia judicial es un estatus de relación con el exterior, pero no es fin en sí mismo sino un medio para asegurar la percepción de imparcialidad. En suma, no es un privilegio de los Jueces sino una garantía para su imparcialidad.

No podremos evitar que determinados dirigentes políticos y algunos medios de comunicación realicen manifestaciones tendentes a lograr interpretaciones de la Ley que sean acordes a sus intereses y pretendan que los Jueces las acojan.

Rechazamos, por tanto, todas las actuaciones políticas o manifestaciones públicas tendentes, de manera más o menos expresa, a determinar resoluciones judiciales.

Pero lo que resulta dramático y causa perplejidad a la ciudadanía es que el CGPJ no sea la garantía de la independencia judicial.

El CGPJ no ha mostrado firmeza alguna en la defensa de la independencia judicial. Sus pronunciamientos al respecto no responden a la defensa de la esencia del principio y se pierden en las particularidades del caso.

Algunos vocales del CGPJ, con suma frecuencia, hacen pronunciamientos desde su posición institucional que son ataques a otras instituciones del Estado, haciendo gala de deslealtad institucional. Su comportamiento responde a las tesis políticas de un determinado partido y es ajeno a la defensa de la institución judicial. Comprendemos que los Vocales que componen el CGPJ tengan diversas posiciones ideológicas, pero no es aceptable en modo alguno que sus acciones y pronunciamientos defiendan determinadas tesis políticas y no tengan nada que ver con lo que es propiamente una política judicial.

Las garantías de independencia e imparcialidad judicial son un bien frágil y pueden igualmente ser puestas en peligro desde la propia jurisdicción. La imparcialidad judicial expulsa la arbitrariedad porque asegura que la Ley se aplicará a todos por igual.

En los últimos tiempos se han producido resoluciones judiciales sobre asuntos de enorme repercusión pública que por su discutible contenido y respaldo jurídico, por lo insólito del pronunciamiento o por el inusual proceso de deliberación y decisión, han causado alarma y mermado su apariencia de imparcialidad.

Es de sentido común, pero también ha sido objeto de diversas resoluciones del Tribunal Supremo, que ciertas actividades políticas de diálogo son ajenas al Derecho Penal y su censura deberá ser realizada en sede parlamentaria. Por ello causa alarma que se reiteren decisiones judiciales que admiten la introducción del debate político en el proceso penal, y ello con argumentos alejados de lo que debe ser un debate jurídico.

La legitimidad del Poder Judicial radica en la Constitución, pero sólo la confianza del ciudadano nos asegurará el respeto.

Es por ello que JpD manifiesta:

1) La acción política es competencia del Gobierno y Parlamento, y que el Poder judicial en modo alguno ha de interferir en ella.

2) Rechazamos toda manifestación política o mediática que, más allá de la legítima crítica de las resoluciones judiciales, pretenda determinar los pronunciamientos judiciales.

3) Rechazamos toda resolución judicial que no responda a la aplicación de la Ley conforme a los valores constitucionalmente proclamados.

4) Exigimos que el CGPJ sea verdadero defensor de la independencia judicial y que sus miembros se abstengan de realizar pronunciamientos partidistas y de manifiesta deslealtad institucional.

5) Propugnamos la modificación de LOPJ en lo que atañe a la formación de Salas (art. 197), de forma que se precisen los supuestos en los que pueda variarse la composición ordinaria, para evitar lesiones al derecho fundamental del Juez predeterminado por la Ley.

ANEXO III

COMISIONES DELEGADAS

El título VI de los estatutos de “Jueces para la Democracia “ prevé en su artículo 14 la regulación de la comisiones delegadas y establece que pueden constituirse para “conseguir objetivos concretos que por su alcance general merezcan un tratamiento específico, una especial y permanente dedicación y una organización e infraestructura adecuada” (artículo 14.1 de los Estatutos).

Los números 2, 3 y 4 del referido artículo 14, tras constatar que cualquier miembro de la asociación podrá formar parte de las comisiones que se creen, regulan la figura de los Coordinadores, como responsables de las comisiones y mas concretamente se establece que el Coordinador de cada Comisión, elegido por los miembros de la misma, “tendrá facultades de representante de la Asociación en todo lo relativo a los objetivos que motiven su creación”. Esta representación atribuida al Coordinador de la Comisión va dirigida al exterior, porque, de lo contrario, tendría que decir que es representante “ante” y no “de” la Asociación. Ahora bien, desde luego, sus funciones se deben centrar única y exclusivamente en cuestiones que constituyan los objetivos de la Comisión correspondiente porque, en otro caso, podría invadir las competencias que los Estatutos atribuyen al Secretariado que, como es sabido, tiene atribuidas las funciones ordinarias de gobierno y representación de la Asociación.

Así, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, los organos de la asociación son: a) La Asamblea General o Congreso; b) El Comité Permanente y c); El Secretariado. Los dos primeros tienen las competencias para tratar y adoptar decisiones sobre cualquier materia relacionada con los fines propios de la Asociación y con su régimen de funcionamiento. Por su parte, el Secretariado no sólo ejecuta los acuerdos del Congreso y del Comité Permanente, sino que también ostenta la representación de la Asociación frente a terceros y frente a los Órganos, Tribunales y Oficinas del Estado.

No se trata por tanto de que desde el Secretariado se limiten las atribuciones y competencias de los Coordinadores de las Comisiones, reconocidas estatutariamente, ni existe tampoco apoyo estatutario para imponer un régimen específico de funcionamiento, de modo que si nos propusiéramos aprobarlo, tendría que someterse, lógicamente, en su caso, al Congreso.

Ahora bien, tal como se regula en el nº 4 del artículo 14 ya aludido, el Coordinador de la Comisión deberá dar cuenta de su gestión al Comité

permanente en todas las sesiones que este celebre, y al Secretariado en cuantas ocasiones se lo soliciten .

La función del Secretariado no debe estar presidida por un un afan fiscalizador, pues está claro que es importante el respeto a la libertad de expresión y al trabajo que vayan desarrollando cada una de las comisiones en sus respectivas áreas, sino que ha de servir de cauce para canalizar eventuales controversias en la visión de especiales problemáticas suscitadas en el seno de la Asociación y su planteamiento ante el Comité permanente o ante el Congreso, debiendo hacer hincapié en que, en materia de su incumbencia, el Coordinador actúa como representante de la Asociación y como tal podrá asistir a reuniones, participar en actividades de formación o emitir comunicados, etc.. en nombre de la comisión respectiva, pero también es razonable y prudente que cuando se trate de emitir comunicados de prensa, con carácter previo, se de traslado al Secretariado, a efectos de información, coordinación e incluso de difusión, como se ha venido haciendo hasta ahora en la generalidad de los casos, sin perjuicio de que se especifique en todo caso que se trata de pronunciamientos de una comisión delegada de la Asociación, y no de uno de los órganos de la Asociación (Congreso, Comité permanente o Secretariado) .

En consecuencia, se ha de insistir en que los acuerdos adoptados por las Comisiones no seran vinculantes para la Asociación en tanto no se hayan adoptado por el Congreso o el Comité permantente, únicos organos capacitados para formar la voluntad de la Asociación.

Así tambien se ha de reseñar que, conforme al artículo 14.7 de los estatutos, las Comisiones Delegadas podrán ser disueltas por acuerdo del Comité permanente, de oficio o a instancia del Secretariado, el cual podrá suspender provisionalmente su funcionamiento hasta la resolución de dicho Comité.

Se faculta por tanto al Secretariado para proponer su disolución, sin mayor concreción estatutaria, e incluso, entendemos que en casos excepcionales, que tampoco se especifican en los estatutos, se establece que podrá suspender con caracter provisional su funcionamiento hasta tanto resuelva el Comite sobre su eventual disolución, ya sea por falta de funcionamiento o por otra causa, pero en todo caso, es el Comite permanente el que en última instancia debe resolver sobre la continuidad o disolución de la comisión de que se trate.

Actualmente constan en la Asociación las siguientes Comisiones Delegadas:

- 1) Comisión de Violencia de Género
- 2) Comisión de Igualdad de Género
- 3) Comisión de Derecho Privado
- 4) Comisión de reforma de la LECRIM
- 5) Comisión de Social
- 6) Comisión Internacional
- 7) Comisión Contencionsa-Administrativa
- 8) Comisión de Derechos Humanos
- 9) Comisión de Menores
- 10) Comisión sobre la reforma del sistema de acceso a la carrera judicial y de formación de jueces
- 11) Comisión de lo Penal
- 12) Comisión de Constitucional.
- 13) Grupo de Política Criminal.

El método de trabajo que emplean las distintas comisiones combina por un lado la reuniones presenciales de carácter periódico, ya sea en la sede de la asociación, o aprovechando la celebración de una Asamblea o Comité permanente para reunirse y, por otro, la comunicación entre sus miembros a través del correo electrónico. Algunas comisiones utilizan el correo electrónico mediante una lista de correo a través del que se comunican entre todos simultáneamente pudiendo consensuar por este medio informes y otros documentos de trabajo. Este método de trabajo, a través del correo electrónico, resulta muy útil y facilita enormemente la comunicación entre los miembros de la comisión de que se trate, potenciando los debates y la profundización sobre los distintos temas que se plantean.

El Secretariado acordó, en su reunión de 9 de noviembre de 2006, dar traslado a los Coordinador@s de las distintas Comisiones, a fin de recabar información sobre su funcionamiento y perspectivas de viabilidad futura, así como sobre los mecanismos de renovación del coordinador. Se recogen en este documento los informes recibidos.

Comisión de Violencia de Género. Coordinadora: Inmaculada Montalban Huertas. 23 miembros.

Se ha reunido en tres ocasiones en los dos últimos años. Concretamente, los días 2 de julio de 2.004, 25 de febrero de 2.005 y 17 de marzo de 2.006, en las que se sometió a análisis la Ley Integral de medidas de protección contra la violencia y se valoró su implantación. También han sido objeto de debate otros temas como el de la prostitución. En las dos últimas reuniones se han elaborado dos documentos para su difusión. Asimismo la Comisión presentó un documento que fue debatido y consensuado en el Congreso de Granada y también en el Congreso de Vitoria se presentó y aprobó otro documento.

El día 18 de enero de 2.007 se ha celebrado la última reunión de la Comisión, en la que además de evaluar nuevamente los Juzgados de violencia sobre la mujer, los sistemas de coordinación institucional y formación especializada en violencia de género, se ha procedido a la renovación del cargo de coordinador@. Francisca Verdejo es ahora la nueva coordinadora de la Comisión.

La coordinadora de la Comisión, (Inmaculada Montalban), remitió un informe que se adjunta a este documento como anexo I.

Comisión de Igualdad de género. Coordinadora Angels Vivas Larruy. 27 miembros.

Con fecha 12 de mayo de 2.006 tuvo lugar una reunión de dicha comisión en la que se trataron temas como la prostitución y el anteproyecto de ley de Igualdad entre hombres y mujeres. Se elaboró un documento de reflexión sobre la prostitución que fue presentado en el Congreso de Vitoria, si bien no se sometió a la asamblea para su aprobación.

Entre los documentos que se han elaborado en el seno de esta comisión se pueden destacar, entre otros, los siguientes: Comunicado sobre lenguaje no sexista, Jueces para la abolición, derechos de las prostitutas, dignidad de las trabajadoras del sexo, comunicado sobre el tráfico de seres humanos y

explotación sexual así como comunicado sobre los nombramientos de la comisión de selección de la escuela judicial y Comunicado sobre nombramientos del TS, etc....

La coordinadora de la Comisión, remitió un informe que se adjunta a este documento como anexo II.

Comisión de Derecho Privado. Coordinadora Raquel Blazquez Martín. 62 miembros.

Se ha reunido en estos dos últimos años los días 14 de octubre de 2.004, 16 de octubre de 2.005. Se convocó la última reunión para el día 3 de noviembre de 2.006, que finalmente ha quedado aplazada para este año.

Trabajan conjuntamente a través de una lista de distribución de correo electrónico. Por este medio reciben información y ponen en común sus reflexiones sobre los distintos temas relativos a sus objetivos.

Semanalmente se hace un documento sobre los temas tratados, novedades legislativas y jurisprudenciales y las cuestiones sobre las que se ha debatido y cada dos meses se elabora un documento recopilatorio. Todos los documentos se cuelgan en la Web .

En los foros de debate se han tratado temas como los siguientes: especialización de los Juzgados en materia de derecho de familia, protocolo de operaciones particionales, transacción en la ejecución, costas, monitorios, proceso de equidad, reflexión sobre módulos, etc..

En las reuniones presenciales se han tratado temas como el anteproyecto de Ley Orgánica por la que se adapta la legislación procesal civil y mercantil a la L.O.P.J., estudios de anteproyectos de Ley Orgánica de Modificación de la L.O.P.J. y de la L.E.C., en materia de casación y de justicia de proximidad, estudios de los trabajos legislativos en marcha sobre la creación de la Jurisdicción de familia, asuntos civiles competencia de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, modelo de oficina judicial, balance del funcionamiento de los Juzgados de lo mercantil etc.

Comisión de Social. Coordinadoras: Ascensió Sole Puig y Mercedes Sancha Saiz. 102 miembros

Se han reunido los días 22 de noviembre de 2.004, 2 de junio de 2005 , 3 de marzo de 2.006 , en Barcelona, 8 de junio de 2006, en Vitoria, 11 de septiembre de 2006 y 26 de octubre de 2006.

Se trata de una comisión estatal que coordina y recoge las sugerencias y preocupaciones que se suscitan en cada territorio (comisiones territoriales), sobre temas de práctica judicial, práctica procesal y actualidad jurídica para llegar a acuerdos conjuntos.

Trabajan con una lista de distribución de correo electrónico, que gestiona Miguel Falguera y a la que acceden todos los miembros, comentan y ponen en común cuestiones relativas a información de actividades, práctica jurisdiccional o criterios jurisprudenciales.

Se han tratado, entre otros, los siguientes temas: Estatut, Juzgados de proximidad y sobre todo temas de ámbito estricto como el recurso de suplicación, las unidades de apoyo directo en el marco del modelo de oficina judicial, conciliación judicial y contaminación del Juez, suspensión y señalamientos, grabación de las vistas, políticas de empleo, uso sindical del correo electrónico, jornada laboral y

fiestas religiosas, diversidad e integración, aplicación del artículo 501.1 y 558 del Código Penal a raíz de un pleno municipal, anteproyecto de la Ley de Igualdad etc. La Comisión de los Social edita una revista ON LINE , mensualmente.

Semanalmente se distribuye un avance de las últimas novedades legislativas y jurisprudenciales y doctrina científica de interés.

En las distintas reuniones se han tratado temas como los siguientes: competencia del orden social en los temas administrativos, facultad de conciliación judicial, siniestralidad y prevención de riesgos laborales, prestaciones de la seguridad social, mutuas patronales, regulación unificada en una Ley Integral de los accidentes de trabajo, relaciones internacionales en el orden social a través de Medel, posible congreso Medel Social, primer congreso Social celebrado en octubre de 2006 en Murcia etc....

Comisión de menores: Coordinador: Luis Carlos Nieto Garcia. 11 miembros.

Emitieron un comunicado con fecha 8 de marzo de 2.004 y se reunieron el 16 de febrero de 2006 en Madrid.

Entre sus actividades, han realizado varias propuestas de comunicados al anterior Secretariado en contra de la reforma de la Ley del Menor y algún artículo para el Boletín.

Se comunican entre los miembros de la Comisión respecto a las actividades y cursos que afectan a la materia y esperan convocar una reunión que coincida con el próximo Comité Permanente.

Dada la situación de las actuales y próximas reformas, el nuevo Coordinador ha hecho hincapié en que es importante revitalizar esta Comisión..

Comisión de Penal. Cordinador : Ramon Saez. 37 miembros

Esta Comisión se reunió el 6 de mayo de 2.005 en Madrid y se trató el tema de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género , así como la Ley 15/2003 de reforma del Código penal y la Ley 13/2003 de reforma de la prisión provisional . Se presentó un documento en el Congreso de Granada sobre los distintos temas tratados y en especial el de la violencia de género.

Se convocó una reunión de la Comisión de penal de Cataluña el 16 de octubre de 2.005 y a raíz de esa reunión se hizo un informe sobre la 2ª instancia penal.

Comisión de Reforma de la LECRIM. Coordinador Miguel Carmona Ruano. 20 miembros.

Esta Comisión se reunió el pasado día 17 de marzo de 2.006 con el fin de preparar un documento sobre la 2ª instancia penal y la casación penal que se presentó en el Congreso de Vitoria .

Comisión de estudio y reforma del sistema de acceso a la carrera judicial y de formación de jueces. Coordinador Pascual Ortuño Muñoz. 34 miembros.

Se reunieron el día 13 de diciembre de 2.005 .

Se estructuraron seis grupos de trabajo para abordar los diversos aspectos, con los siguientes contenidos: Preposición; sistemas de acceso de nuevos jueces: oposición y concurso; el modelo de formación inicial: fase presencial en la Escuela y fase de prácticas tuteladas; el modelo de formación continuada; las especialidades: acceso y diseño de la metodología de la formación y la inserción de las actividades de formación en las relaciones internacionales.

Se ha elaborado una propuesta de discusión sobre los sistemas de reclutamiento de los nuevos jueces y un cronograma de trabajo de la Comisión.

Grupo de Política Criminal. Coordinador Ignacio Gonzalez de la Vega por JpD. No es propiamente una comisión sino un grupo de trabajo en el que puntualmente colabora la asociación y participan algunos asociados. Sus últimas reuniones han tenido lugar en Málaga, los días 19 y 29 de septiembre de 2.004; en Granada, los días 13 y 14 de mayo de 2.005 y en Tarragona, los días 5 y 6 de mayo de 2.006.

Respecto a la **Comisión internacional** el Secretariado acordó en su reunión de 22 de septiembre retomar dicha comisión y revitalizar su contenido y actividad. Con fecha 17 de enero de 2007, ha tenido lugar una reunión preparatoria en la que se ha nombrado a Ignacio Ubaldo Gonzalez Vega como coordinador de la comisión, con carácter provisional.

Respecto a la Comisión denominada **Observatorio de derechos Humanos** observamos que no se está teniendo actividad alguna y tampoco la **Comisión de lo Contencioso administrativo** parece que esté muy activa. Por lo que atañe a la **Comisión constitucional**, se constituyó y aprobó en el Congreso de Vitoria de este año 2.006. Próximamente tienen en proyecto iniciar su andadura.

En **conclusión**, consideramos importante insistir en los siguientes extremos:

- Animamos a las Comisiones para que continúen trabajando con empeño y motivación, dentro del respeto que cada uno de sus miembros merece.
- Es importante recordar la necesidad de que el cargo de coordinador se someta a renovación anual, tras la celebración del Congreso de la Asociación, en el seno de cada comisión, y que mantengan una relación habitual y fluida con el Secretariado, teniendo en cuenta las facultades que les atribuyen los estatutos.
- La libertad de expresión de las Comisiones debe tener un ejercicio prudente y responsable, teniendo en cuenta que no vinculará a la Asociación en sus líneas fundamentales, sino a partir de su aprobación por el Congreso o el Comité Permanente.
- Los Coordinadores de las Comisiones actuarán como representantes de la Asociación, debiendo de informar y coordinarse con el Secretariado para la difusión de comunicados de prensa
- Respecto a las comisiones que no tienen una actividad mínima, proponemos su impulso y revitalización a través de sus respectivos coordinadores, para que no desaparezcan por inacción, para evitar la dispersión de recursos y con el fin de que sus actividades redunden en beneficio de toda la Asociación.
- Consideramos que deben mantenerse, en todo caso, las comisiones correspondientes a los diversos ordenes jurisdiccionales, haciendo un llamamiento a las que están más inactivas (la de penal y la de contencioso-administrativo), de cara a su revitalización, así como, invitamos a los asociados que participaron en la Comisión de reforma de la L.E.Criminal a que se integren en la Comisión de Derecho Penal, y en relación a la Comisión de Derechos humanos, que permanece inactiva, proponemos, en su caso, su refundición con la de

Constitucional, por cuanto que los temas a tratar por ambas comisiones pueden ser en parte coincidentes.

ANEXO I

Informe de la Coordinadora de la Comisión de Violencia de género:

La CVG se creó en el año 2000 por un Acuerdo del Congreso de Gijón y desde entonces ha celebrado al menos una reunión presencial al año en la sede de la Asociación, además de emitir Comunicados e Informes, que se han realizado a través del Grupo de Correo creado al efecto y comunicado al correspondiente Secretariado.

La sistemática es la siguiente: quien tiene una propuesta la expone por e-mail. Se da un plazo para sugerencias y cumplido el plazo se emite el comunicado o informe si no existe oposición. Así se ha funcionado entre las reuniones presenciales.

La CVG ha sido convocada por el Congreso de los Diputados para informar sobre la Ley Integral contra la VG y recientemente sobre la Prostitución.

Sus pronunciamientos han tenido repercusión mediática y, en lo relativo a la Ley Integral, fueron llevados al Secretariado para su aprobación por quien esto suscribe.

JpD es la única Asociación que cuenta con una Comisión para el estudio del tratamiento judicial de este problema social y propuestas de mejoras y así ha sido recogido en un libro editado por el CGPJ dirigido por Manuel Calvo.

La figura del Secretario/a y de la Coordinación se renueva cada año tras cada Congreso Anual de la Asociación. Hasta la presente Ignacio Espinosa y yo hemos recibido la confianza de los compañeros/as para tales tareas.

En los Comités Permanentes hemos dado cuenta de nuestras actividades - unas veces de manera oral y otras escrita - y en los archivos constas. En cualquier caso, considero que ha sido una actividad muy fructífera que se ha trasladado a la sociedad en forma de conferencias y participación de sus miembros en actividades de sensibilización y formación en esta materia.

A título indicativo os adjunto las dos últimas actividades realizadas este año : Dos comunicados aprobados por el Congreso de Vitoria.

Tuvimos una reunión presencial en marzo de 2006 - de evaluación de la LIVG - y el Documento que se elaboró está en la web.

Para enero/febrero probablemente tengamos nuestra próxima reunión anual en la que se "monitorizará" y evaluará nuevamente los JVM , así como el tratamiento recibido por las víctimas y medidas relativas a los imputados y condenados. Consideramos que es una Comisión necesaria en la Asociación en atención a la

especialización (órganos judiciales especializados) y formación que en esta materia ha querido la Ley Integral.

ANEXO II

RESPUESTA DE LA COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA PETICIÓN DEL SECRETARIADO DE JpD.

En respuesta a la petición efectuada por el Secretariado de JpD, en relación al funcionamiento de las comisiones, manifiesto lo siguiente:

La Comisión de Igualdad nace con en el Congreso de Benicasim 2003, y se reseña ello en el acta de constitución en noviembre de 2003 en los siguientes términos:

“La Comisión Delegada para la Igualdad nace con la reforma estatutaria a favor de la paridad que asegura la presencia de las mujeres, lo cual implica desde luego una influencia en la toma de decisiones. La votación en el Congreso de Benicàssim, fue abrumadora, y la reforma establecida respecto de la representación no + de 60% no – de 40% de cualquiera de los dos sexos en las instituciones, órganos asociativos y actividades promovidas por la asociación, garantiza la indicada presencia”.

Ya entonces (como consta en la citada acta) se establecieron una serie de líneas de trabajo, que revisándolas hoy podemos concluir que se han desarrollado y en muchas ocasiones alcanzado los objetivos propuestos. Esta se concretaron en:

“2 . 1. Confeccionar y escoger los temas que puedan interesar, en especial los relacionados con la posición de las mujeres en la judicatura, las condiciones de trabajo la aplicación de los contenidos de la ley 39/99, que se recogen en la nueva LOPJ, y de las actuales normas de licencias, la prevención de riesgos, conciliación de la vida familiar y el trabajo, el estudio del lenguaje utilizado en las resoluciones judiciales.

2 . 2 . Hacer un seguimiento de los nombramientos para cargos de confianza y un análisis de las situaciones estatutarias que afectan a la carrera judicial (excedencias, bajas, reingresos etc...).

2 . 3 . Hacer estudios comparativos con otros colectivos de mujeres trabajadoras, y recuperar los estudios sociológicos disponibles sobre las mujeres en la carrera judicial.

2 . 4 . Establecer el compromiso de trabajar en un código o una declaración de principios en el que se contemple, entre otros el compromiso de actuación de valorar a las mujeres, y a no desautorizarlas. Así como no permitir en nuestra presencia aquellos comentarios que se hacen únicamente por razón de ser mujer, y además evidenciarlos.

2 . 5 . Profundizar en las formas y modos de participación posibles, en la problemática de acceso a los cargos, y ver el tipo de aportaciones que pueden

hacerse, que quizás no han de ser siempre las mismas, ni las mismas en todos los momentos. Puede haber consejos escritos, transmisión de experiencias trabajos seminarios, direcciones de cursos participación por espacios concretos de tiempo o ayudas puntuales.

2 . 6 . Trabajar en hacer una genealogía, y documentar las experiencias que puedan servir de referente.

2 . 7 . Trabajar en la elaboración de un modelo de currículo normalizado para presentar al Consejo General del Poder Judicial en el que se contemplaran algunos aspectos que hoy no tienen ningún valor.

2 . 8 . La realización anual de unas jornadas o bien seminario. La primera jornada tratará sobre la problemática de las mujeres en las carreras jurídicas.

2 . 9 . Tomar el compromiso de escribir al menos dos veces al año, un artículo para la revista de Jueces para la Democracia.

A estos objetivos iniciales hay que añadir otros temas de estudio particular como el de la prostitución, y las actividades de colaboración en los ámbitos estatutarios.

3.- VALORACION

3.1.- La comisión ha sido activa en sus trabajos:

1.- En su presencia tanto a nivel congresual (siempre hemos presentado ponencias y documentos, sea para debate sean de conclusiones),

2.- En los ámbitos en todo aquello que se había establecido como línea de trabajo.

3.- Haciendo el seguimiento de las actuaciones en cuanto al participación tanto de la propia asociación (mesa electorales, cursos jornadas etc, como de las Instituciones en particular del Consejo, y analizando los datos procedentes de otros trabajos y encuestas.

3.2.- Funcionamiento:

La Comisión mantiene reuniones anuales. Además de forma fluida hay intercambio de información, sugerencias e iniciativas relacionadas con los temas que nos ocupan, recomendaciones bibliográficas y recopilación de documentación sobre los temas de estudio que se comunican en intercambian a través de la web de la asociación en la que tenemos además un espacio. "COMISION DE IGUALDAD"

3.3.- Composición

Esta integrada por hombres y mujeres de JpD, actualmente están inscritas un significativo número de personas.

3.4.- Renovación de la coordinación:

El mecanismo de renovación es el de la elección entre quienes forman la Comisión. En cada reunión la coordinación se pone a disposición de quienes integran la comisión y se elige, normalmente el mandato es entre congresos. Así se ha hecho hasta ahora.

4.- PERSPECTIVAS DE VIABILIDAD

Entiendo que la Comisión tiene mucha relevancia y que están pendientes de concretarse trabajos sobre temas en los que necesariamente ha de participar. Entre ellos el desarrollo de las parrillas de valoración para los accesos a cargos, el desarrollo de las disposiciones de la LOPJ, en lo que se afecta por la Ley de Igualdad.

Por otra parte hay temas de actualidad, que requieren trabajo teórico y posicionamiento, en los que pretendemos aportar a la asociación nuestras conclusiones.

En definitiva esta Comisión tiene vitalidad y futuro; por lo que concluyo que ha de continuar con sus trabajos con independencia de otras Comisiones, ello desde luego sin perjuicio de los necesarios intercambios, y en colaboración, como siempre ha hecho, con el Secretariado.

Me remito al contenido de nuestras actas y documentos que constan en la web.

ANEXO IV

PONENCIA SINDICAL

1. REFLEXIONES PREVIAS

El Estado de derecho implica que la libertad de decisión de los órganos del Estado esté, en todos los niveles, limitada por la existencia de normas jurídicas superiores, cuyo respeto está garantizado por la intervención de un juez. En esta perspectiva, el control jurisdiccional aparece no como una distorsión, sino como garantía efectiva del Estado de derecho e instrumento de realización de la exigencia democrática. Este control jurisdiccional implica independencia del poder judicial (y de su magistratura) como garantía política de su imparcialidad, la cual, a su vez, es garantía efectiva de su libertad de todo compromiso. La concienciación de los magistrados de la necesidad de salvaguardar su independencia coincide con la concienciación de su posicionamiento político en el Estado de derecho.

Como ya apuntó Orlando Viegas, las organizaciones profesionales de magistrados aparecieron como manifestaciones tangibles de un fenómeno más vasto que fue el asociacionismo y el sindicalismo en las sociedades liberales, y

que en esa medida no se encuentran disociadas ni de las necesidades ni de los valores que habían determinado el nacimiento de estas formaciones sociales intermedias. El asociacionismo y el sindicalismo de los magistrados fue posible porque el asociacionismo profesional y el sindicalismo en general, entendidos como instrumentos importantes de progreso cultural, social y político, habían impregnado los más diversos sectores de la vida social de la idea de defensa colectiva de los intereses sectoriales como garantía contra la opresión, incluso la del propio Estado (contra sus servidores), y de la idea de que el control del Estado y de los poderes públicos sería mucho más eficaz si las diferentes instancias de la sociedad civil fuesen capaces de manifestarse colectivamente.

El elemento característico del asociacionismo judicial residió en la concienciación que la magistratura fue teniendo de su papel en los modernos Estados de derecho y, consecuentemente, en la necesidad de afirmación de su independencia como exigencia de ese mismo Estado de derecho en cuyo marco la función jurisdiccional se debía manifestar como freno y contrapeso de las funciones legislativa y ejecutiva, por medio, bien del control de la constitucionalidad y legalidad de los actos de la administración, bien de la tutela de los derechos fundamentales del ciudadano, suponiendo el desarrollo de una cultura pluralista de la jurisdicción, de una cultura de la independencia del poder judicial como garantía del ciudadano, así como una concienciación del papel político de la magistratura en un Estado de derecho democrático.

A ello no es ajeno el modelo de juez nacido de la Constitución Española de 1978, que Perfecto Andrés describió hace años como una evolución tendente a profundizar en la desactivación del componente jerárquico, a potenciar el juego del pluralismo, de la discusión y la crítica en el interior de la magistratura, a intensificar la permeabilidad a la sociedad civil, a generar y difundir una cultura de la independencia judicial, a superar discusiones sobre la legitimación del juez, a postular un juego riguroso de los mecanismos de responsabilidad y a promover una inteligencia del ordenamiento como realidad internamente contrastada y dinámica y del juez como necesario agente de ese dinamismo a través de una interpretación del derecho de fuerte e inequívoca tensión constitucional.

En el marco constitucional, el juez recupera una parte sustantiva de esa condición por la vía del derecho de asociación profesional, en la medida en que éste le convierte en sujeto activo de un nuevo orden de relaciones de orden político-cultural. Así, el ámbito de intereses que da contenido al movimiento asociativo judicial debe estar integrado por:

a) Los de política general en su dimensión no partidista y, esencialmente, el área de los derechos fundamentales, con especial atención a la democratización y mejora del servicio público de la justicia. JpD siempre ha hecho política judicial y ha estado atenta a la promoción de los valores constitucionales.

b) Los relacionados con las garantías del estatuto del juez y, en particular, la independencia judicial.

c) Los derechos profesionales de los jueces en su dimensión más propiamente sindical.

Tradicionalmente este último ha sido un campo poco frecuentado por JpD, que ha dado prioridad a las cuestiones de derechos y libertades, a la política judicial, dejando en demasiadas ocasiones a las demás asociaciones la defensa de los derechos profesionales de los jueces. Es cierto que este planteamiento político-culturalmente abierto, tiene escasos riesgos de cierre corporativo, pero no es menos cierto que debemos hacer un esfuerzo de compatibilización de fines, prestando una necesaria atención al ámbito sindical, el que afecta a nuestro estatuto profesional, intentando defender adecuadamente nuestros intereses individuales y colectivos y las condiciones de trabajo, en el marco de una mejora del servicio público de la justicia.

Metidos en este tajo, parece evidente que nuestra asociación tendrá unas difíciles relaciones con el poder, incluso si éste es un *poder amigo*, pues nuestra política asociativa debe ser autónoma y mantener una distancia crítica del poder, pero el ámbito de la política general debe ser un punto de referencia inevitable, un dato esencial en el diseño de toda estrategia de defensa de la independencia judicial, de los valores de la jurisdicción que aspire a resultar efectiva y de los derechos profesionales de los jueces.

Este Secretariado, nacido en Vitoria de una situación que el tiempo nos permitirá definir como transitoria, quiere entender que el mensaje congresual fue una llamada a la pacificación interna, al consenso en las decisiones, a la profundización ideológica, a la transparencia en las actuaciones y al desarrollo de un marco reivindicativo sindical. Así pretendemos actuar y esta ponencia pretende reforzar el camino que se inició en 1987, cuando el Congreso de entonces nos planteó la necesidad de que JpD elaborara y defendiera un programa sindical.

La ponencia aprobada por el III Congreso, elaborada por Javier Martínez Lázaro, apuntaba ya la necesidad de participar en las instituciones (CGPJ, Escuela Judicial y Salas de Gobierno), el derecho a la información (proyectos legislativos del ámbito de la Justicia, en expedientes sancionadores, acuerdo relevantes del CGPJ), a la negociación sobre situaciones profesionales y condiciones de trabajo (retribuciones, horario y jornada de trabajo, traslados, sustituciones y prórrogas, licencias y permisos, promoción y formación), a los derechos asociativos (subvenciones, uso de instalaciones y derecho a permisos y ayudas para los representantes asociativos). Este debe ser un punto de partida que nos ligue al pasado, para retomar en el presente el necesario discurso reivindicativo sindical.

2. SITUACIÓN ACTUAL.

A nadie se le escapa que en el campo profesional, el que afecta a nuestros derechos individuales y colectivos, vivimos momentos de tensión, descontento e inseguridad jurídica. Repasemos los conflictos:

- a) El CGPJ ha bloqueado el Reglamento de asociaciones, ya elaborado y consensuado con las asociaciones.
- b) No existe un efectivo desarrollo reglamentario del plan Concilia del Consejo, al margen de algunos acuerdos puntuales de gran interés, ni se ha

mostrado la menor predisposición a promover el documento consensuado por las cuatro asociaciones sobre Protección social de los jueces.

- c) Política arbitraria del CGPJ en materia de nombramientos de sustitutos y suplentes de larga duración, ya denunciada por JpD. También es criticable la política de licencias y permisos que viene dándose en algunas Salas de Gobierno, con graves casos de discriminación o favoritismo en la decisión adoptada.
- d) Los nombramientos discrecionales del CGPJ se han venido realizando sin motivación, sin consideración a los méritos y capacidad de los solicitantes, en muchos casos como un mero intercambio de cromos y, en algunos otros, con una clara voluntad sectaria (caso Gómez Bermúdez).
- e) Política restrictiva del MJU en las sustituciones, en particular las relativas a licencias para formación, asuntos asociativos y personales. Los derechos personales y profesionales de los jueces no deben medirse en clave presupuestaria.
- f) Instrucción 1/2006 del CGPJ, sobre retribución de las sustituciones, que JpD ha valorado negativamente por ser insuficiente y restrictiva.
- g) Pagas extraordinarias: trato discriminatorio respecto a los funcionarios públicos y rechazo a una enmienda presentada por las asociaciones. Hemos reivindicado igualdad de trato y percibir en tres años las catorce pagas íntegras.
- h) Enmienda 631 del grupo parlamentario socialista sobre retribuciones variables, ya rechazada por JpD.
- i) Ausencia de un reglamento que fije los módulos como sistema objetivo y razonable de medición del trabajo judicial, lo que deja sin referencia a la inspección, a la planta judicial, concesión de licencias y permisos, planes de refuerzo, y a los efectos disciplinarios y económicos. El CGPJ se inhibe de ello y nos deja en un marco de inseguridad jurídica.
- j) Retribuciones variables: hay partida presupuestaria y reconocimiento legal del derecho, pero falta el módulo. El CGPJ ofrece una salida chapucera antijurídica que contraviene las sentencias del TS, con el consiguiente rechazo de JpD. El futuro no parece halagüeño.
- k) Negativa del MJU a tramitar una enmienda de reforma del artículo 330 de la Ley Orgánica del Poder Judicial presentada por las asociaciones.
- l) Planta judicial desproporcionada e insuficiente, que vulnera el derecho a un trabajo razonable y eficaz para el servicio público.

3. TABLA REIVINDICATIVA Y MEDIDAS NECESARIAS.

La relación de problemas enunciados no esconde la existencia de otros muchas disfunciones profesionales que deberían ser afrontadas y resueltas de igual manera.

Proponemos la adopción de las siguientes medidas y mecanismos reivindicativos:

- 1) Mantener la oposición crítica y nuestra postura asociativa en los temas citados, buscando soluciones negociadas.

- 2) Exigir la aprobación del reglamento de asociaciones y la reglamentación de los módulos al CGPJ, así como una planta judicial que permita un trabajo judicial razonable y debidamente remunerado.
- 3) Promover las condiciones que permitan la igualdad de género, la conciliación del trabajo con la vida familiar, los nombramientos fundamentados en la capacidad y el mérito, debidamente motivados, las medidas de protección social de los jueces, la supresión del ascenso forzoso y la implantación del sistema proporcional en el acceso a las Salas de Gobierno (ya en vía parlamentaria).
- 4) Respecto al tan olvidado tema de la salud laboral, hemos de exigir la aplicación en la Administración de Justicia de un plan de prevención de riesgos laborales, relativo a los edificios e instalaciones judiciales y, en lo concerniente a los jueces, que contemple revisiones médicas periódicas, evaluación de riesgos derivados de nuestro específico puesto de trabajo y disponibilidad de servicios médicos, siquiera para el control de las bajas, expedición de recetas y atenciones urgentes.
- 5) Reivindicar la liberación parcial, la baremación específica o las horas sindicales para posibilitar el trabajo asociativo.
- 6) Supresión de los sustitutos/suplentes de larga duración, fuente de clientelismo jurisdiccional, creando la planta necesaria para atender las necesidades del servicio público.
- 7) Recomendar que los Secretariados inicien su gestión planteando un programa de actuación sindical.
- 8) Proponer la creación de una comisión interasociativo permanente (CIP), formada por cuatro representantes de las respectivas ejecutivas, con vocación de continuidad y delegación de funciones para afrontar situaciones urgentes y, en general, políticas sindicales comunes. Para JpD supondría aportar un miembro, el responsable en cada Secretariado del área sindical, que haría de nexo de unión entre el Secretariado y la CIP, propiciando vías ágiles de interlocución y negociación sindical, siempre dentro de las políticas de JpD. El ejemplo a seguir lo tenemos en el trabajo realizado por la comisión unitaria de las cuatro asociaciones (temas de protección social y pagas extra), en la que tan eficazmente ha participado Dani Bartomeus por JpD. En todo caso, ningún compromiso podrá comprometer nuestra identidad ni los valores que defendemos, debiendo potenciar la política informativa de manera que nuestro trabajo llegue en la mayor medida posible a todos los jueces.
- 9) Establecer cauces de diálogo permanente con el CGPJ y el MJU, así como con las ejecutivas de las otras asociaciones, sin olvidar proseguir los actuales contactos y colaboración con la UPF.
- 10) Respaldar nuestras políticas con líneas de acción, como son los comunicados a los medios, las declaraciones públicas, la presión y el diálogo institucional, la participación reivindicativa en Salas de Gobierno y Juntas de Jueces, las asambleas de jueces (ejemplo: la del 13-11-1987), los paros puntuales, etc., sin excluir la huelga como último medio de presión, si bien limitada a situaciones que comprometan valores constitucionales y dentro del mayor consenso judicial. No debemos olvidar que los movimientos orgánicos o sectoriales no asociativos pueden restar credibilidad y representatividad a las asociaciones, generando enfrentamientos internos, y que debe procurarse el mínimo perjuicio al servicio público de la justicia.

El Secretariado de JpD

ANEXO V

RENOVACION CGPJ

El Comité Permanente de Jueces para la Democracia quiere denunciar la falta de renovación del CGPJ y volver a reclamar de los únicos digamos constitucionalmente responsables de aquello, Congreso y Senado, la inmediata designación de los vocales que lo conforman, acabando con el triste espectáculo de un órgano constitucional que no se renueva en plazo, con lo que de fraude supone al Estado de Derecho y al sistema constitucional que hace reconocible nuestro sistema como democrático.

Por último, el Comité Permanente de Jueces para la Democracia quiere mostrar su respeto por los treinta y seis candidatos elegidos por los jueces asociados y no asociados. Estamos seguros de su compromiso de actuación independiente, sin sujeción alguna a directrices o indicaciones de ningún tipo, pese a la imagen que pueda transmitirse de quienes son responsables de la falta de renovación del CGPJ.